



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1270

RADICACIÓN: 76-001-31-03-015-2018-00023-00
DEMANDANTE: Iliana Ramírez Ayala y otros
DEMANDADOS: Grupo Empresarial de la Salud SA
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante, presenta liquidación del crédito visible a folio 132 del presente cuaderno, en la cual se observa se liquida un capital diferente al estipulado en el mandamiento de pago y no incluye las otras pretensiones ordenadas; por lo cual se requerirá para sea aclarada.

Por lo cual, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues liquida un capital diferente al estipulado en el mandamiento de pago y no incluye las otras pretensiones ordenadas, pues deben ser liquidadas una a una; por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON

Apa

Firmado Por:

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
JUEZ
JUEZ - EJECUCIÓN 001 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169554e56199e5d63cc7d97d6fb27308770cc7ce20fe2ab48778bc3e53b7c02a**

Documento generado en 11/06/2021 04:02:24 PM